



ÍNDICE DEL TOMO III

Introducción.—Objeto de este volumen.—Las obligaciones.—Definición.—Generalidades.—Principio moderno del poder de la voluntad. — División del volumen	5
Notas de introducción a la teoría general de las obligaciones	10

LIBRO PRIMERO

Teoría general de las obligaciones

TITULO PRIMERO.—Obligaciones simples	17
CAPITULO PRIMERO.— Efectos de las obligaciones: Ideas generales	17
Sección I.—Extensión de la obligación del deudor.— Efecto del incumplimiento de su obligación	17
§ 1.º —Extensión de la obligación del deudor.— Obligaciones de dar, de hacer o de no hacer. Obligaciones sucesivas. —Liberación del deudor. Teoría de la culpa contractual.—Incumplimiento no imputable al deudor. Caso fortuito y fuerza mayor.—Excepciones a las reglas generales relativas a la responsabilidad del deudor. Cláusulas de liberación	17

§ 2.º — Satisfacción debida al acreedor	30
I.—Cumplimiento directo.—Mora del deudor.—Casos en la que no se exige la interpelación para la mora.—Cumplimiento forzoso. Casos en que es posible	30
II.—Cumplimiento equivalente. Teoría de los daños y perjuicios. Condiciones requeridas para que la indemnización de daños y perjuicios pueda ser reclamada. Fijación de la indemnización de daños y perjuicios.— Valuación de los daños y perjuicios. - Fijación de la indemnización de daños y perjuicios por el juez. —Primera atenuación.—Segunda atenuación.—Fijación de la indemnización de daños y perjuicios por las partes. Cláusula penal. — Condiciones para la aplicación de la cláusula penal.—Carácter fijo de la cláusula penal. — Carácter accesorio de la cláusula penal. - Particularidades relativas a las obligaciones que tienen por objeto una cantidad en metálico.—Daños y perjuicios en obligaciones de cantidades en metálico.— Reglas relativas a los intereses de los intereses no pagados por el deudor. Anatocismo. - Excepciones a las disposiciones del art. 1.154.—Teoría de los intereses de demora. En qué consiste la demora, su origen.—Análisis y crítica del procedimiento de los intereses de demora	37
Sección II. - Realización pecuniaria del derecho de los acreedores.—Generalidades. Historia. La ejecución en la persona y posteriormente en los bienes.—Prisión por deudas	63
§ 1.º —Valor y extensión del derecho de los acreedores sobre el patrimonio del deudor. — Principio de la igualdad de los acreedores. Su derecho de prenda general	66
§ 2.º —Procedimientos para obtener la efectividad de la prenda de los acreedores.— Cuadro general de los procedimientos.— Procedimientos de ejecución.— Procedimientos de conservación	69
I.—Ejercicios de los derechos y acciones del deudor por el acreedor. - ¿Qué acciones y derechos del deudor pueden ser ejercitados por los acreedores?— Condiciones para el ejercicio de la acción indirecta del art. 1.166. - Efecto del ejercicio de los derechos del deudor	72

II. —Acción revocatoria o acción Pauliana. Generalidades. Historia.—Condiciones requeridas para el ejercicio de la acción Pauliana.—Perjuicio. —Fraude. — Complicidad del tercero ad-quirente.—Actos que pueden ser impugnados por medio de la acción Pauliana.—Acreedores que pueden ejercitar la acción Pauliana.—Efectos y naturaleza de la acción Pauliana. -La acción Pauliana, ¿produce efecto absoluto o relativo? — Prescripción de la acción Pauliana. — Apéndice I. —Acción Pauliana en caso de quiebra. —Apéndice II.-Acción de declaración de la simulación	81
Sección III.— De las obligaciones naturales.—Noción general de la obligación natural.—Las obligaciones naturales en el Derecho romano. - El antiguo Derecho francés	103
§ 1º — En qué casos existe obligación natural. —Sistema doctrinal clásico. - Sistema de la jurisprudencia.	107
§ 2.º Cuáles son los efectos de la obligación natural.—Primer efecto. Validez del pago voluntario. - Segundo efecto. Validez de la promesa de cumplimiento.—Efectos de la obligación natural romana descartados por el Derecho actual.	113
Notas al libro primero (Título primero. — Capítulo primero).—Efecto de las obligaciones	118
Sección I. - Contenido de la obligación del deudor. - Efectos del incumplimiento	118
§ 1. — Contenido de la obligación del deudor	118
§ 2º — Satisfacción debida al acreedor	123
I.—Cumplimiento directo	123
II.—Teoría de la indemnización de daños y perjuicios	127
Sección II. - Realización pecuniaria del derecho de los acreedores	133
§ 1.º —Asiento y extensión del derecho de los acreedores sobre el patrimonio del deudor	134
§ 2.º —Procedimiento para dar efectividad a la prenda de los acreedores	134
I. — Ejercicio de los derechos y acciones del deudor por el acreedor	135
II. — Acción revocatoria o Pauliana	139
APÉNDICE PRIMERO. — Acción Pauliana en caso de concurso o quiebra	145
APÉNDICE II.—Acción para que se declare la simulación	145
APÉNDICE III. — Concurso de acreedores	146
Sección III.—De las obligaciones naturales	155
§ 1.º —Casos en los que hay obligación natural	155
§ 2.º - Efectos de las obligaciones naturales	158
CAPITULO II.—Extinción de las obligaciones.- Modos de extinción de las obligaciones	161
Sección I.—Del pago	162
§ 1.º — Del pago puro y simple	163
I.-Reglas generales del pago.-Quién puede pagar.—A quién se debe hacer el pago.— ¿Qué debe comprender el pago?— Tiempo, lugar y gastos del pago	163
II.—Imputación de pagos	170
III.—Ofertas de pago y consignación. - Simplificación de las reglas citadas, en ciertos casos	171
IV.—De la oposición al pago y del embargo.—¿Cuáles son los efectos del embargo? - ¿La inalienabilidad creada por la oposición es absoluta o relativa?	175
V.— Sección de bienes	182
§ 2.º —Del pago con subrogación. —Nociones generales. Efectos de la subrogación. — Análisis jurídico del pago con subrogación	183
I. — Subrogación convencional.—Subrogación realizada por el acreedor. - Subrogación realizada por el deudor	186
II. - Subrogación legal	190
III.—Efectos del pago con subrogación.—Hipótesis en que el «solvens» sólo ha pagado en parte al acreedor	195
IV.—Comparación entre la subrogación y la cesión del crédito	199

Sección II. Novación y delegación	200
§ 1.º De la novación. —Definición. Mecanismo de la novación. Comparación de la novación del Derecho romano con la novación moderna	200
I.—Condiciones requeridas para que exista novación	205
II.— Efectos de la novación	207
§ 2.º De la delegación. Definición. Hipótesis en las que interviene la delegación.—Delegación perfecta y delegación imperfecta.—Comparación entre la delegación perfecta y la cesión de crédito.- Efectos de la delegación respecto del delegante.—Efectos de la delegación respecto del delegado. Característica esencial de la delegación.— Comparación éntrela solución precedente y las de los Códigos extranjeros recientes y el Derecho mercantil francés	209
Sección III. —Compensación. — Definición, utilidad y aplicaciones de la compensación	218
§ 1.º —Teoría de la compensación en Derecho francés. Carácter legal de la compensación en Derecho francés. — Condiciones de la compensación procedentes de la idea de que la compensación es un pago.—Casos excepcionales en que la compensación no es admitida.—Otras operaciones denominadas compensación	220
§ 2.º —Comparación de la compensación francesa con la del Derecho alemán. - Distinto punto de vista de ambas legislaciones. Inconsecuencias del sistema francés. Posibles renunciias a la compensación	228
Sección IV. — Confusión. — Definición. Hipótesis prácticas de confusión.—Efectos de la confusión	231
Sección V. - Remisión de deuda.-Definición. Reglamentación general. Presunciones legales de liberación procedentes de la entrega voluntaria del título hecha por el acreedor al deudor.—Remisión de deuda procedente de un convenio	233
Sección VI.—Pérdida de la cosa debida o imposibilidad de cumplimiento	239
Sección VII. - Prescripción extintiva o liberatoria. — Definición. Generalidades	240
§ 1.º - Duración de la prescripción extintiva.—Prescripción de cinco años de los alquileres, rentas, intereses, plazos, etc.— Prescripciones cortas fundadas en la idea de una presunción de liberación. - Derecho del acreedor de deferir el juramento al deudor o a sus causahabientes. — Otras prescripciones cortas. - Convenciones que modifican el plazo legal de la prescripción	242
§ 2.º — Punto de partida de la prescripción	252
§ 3.º - Suspensión de la prescripción	255
§ 4.º— Interrupción de la prescripción. —Efecto del reconocimiento de la deuda en las prescripciones cortas	256
§ 5.º—Efectos de la prescripción. Renuncia a la prescripción adquirida	259
Notas al libro primero (Título primero. — Capítulo segundo). — Extinción de las obligaciones	261
Sección I. — Del pago	261
§ 1.º—Del pago puro y simple	261
Imputación de pagos	265
Ofrecimiento de pago y consignación	266
De la oposición al pago	268
Pago por cesión de bienes	269
§ 2.º—Del pago con subrogación	271
I.—Subrogación convencional	272
II.—Subrogación legal	273
III. —Efectos del pago con subrogación	274
IV.—Comparación entre la subrogación y la cesión de un crédito	275
Sección II. - Novación y delegación	276
§ 1.º — De la novación	276
I.—Requisitos de la novación	278
II.—Efectos de la novación	281
§ 2.º—De la delegación	281

Sección III.—Compensación	284
§ 1.º—Teoría de la compensación en el Derecho español	284
Sección IV.—Confusión.	287
Sección V.—Remisión de la deuda.	289
Sección VI.—Pérdida de la cosa o imposibilidad de ejecución	291
Sección VII —Prescripción extintiva o liberatoria	291
§ Duración de la prescripción extintiva	294
§ 2.º - Punto de partida de la prescripción t.	297
§ 3.º —Suspensión de la prescripción	300
§ 4.º — Interrupción de la prescripción	301
§ 5.º —Efectos de la prescripción. Renuncia a la prescripción adquirida	303
CAPÍTULO III. - Transmisión de las obligaciones: La transmisibilidad de las obligaciones no es una idea antigua.—Generalidades acerca de la cesión de créditos	306
§ 1.º —Condiciones de la cesión de créditos.—Condiciones distintas entre las partes y respecto de terceros.—Cuáles son los terceros que pueden prevalerse de la falta de cumplimiento de las formalidades del art. 1.690.—Transmisiones de créditos u otros derechos a las que no se aplica el art. 1.690	309
§ 2.º—Efectos de la cesión de créditos.—Efectos generales de la cesión de créditos.—Efectos de la cesión considerada como donación o venta. Garantía	317
APÉNDICE. — De la cesión de deudas	320
Notas al libro primero (Título primero. - Capítulo tercero).— Transmisión de las obligaciones	323
§ 1.º—Condiciones de la cesión de créditos	324
§ 2.º—Efectos de la cesión de créditos	326
§ 3.º—Cesiones especiales reguladas por el Código civil	328
APÉNDICE.— De la cesión de deudas	330
TÍTULO II. —Obligaciones complejas	331
Notas al libro primero (Título segundo). — Obligaciones complejas	331
CAPÍTULO PRIMERO. -Modalidades	334
Sección I. - Condición. - Noción general de la condición	334
§ 1.º —División de las condiciones.—Condición suspensiva y condición resolutoria.—Condiciones potestativas, casuales y mixtas.—Condiciones positivas; condiciones negativas.—Condiciones imposibles, inmorales o ilícitas	336
§ 2.º —Efectos de la condición.—¿Cuándo se la tiene por cumplida?—Efectos de la condición pendiente, cumplida e incumplida. - Origen, sentido y alcance de la retroactividad de la condición	342
Sección II.—Término.—Definición del término. Diferencia respecto de la condición.—Casos de pérdida del término.—Diferentes especies de términos	349
Notas al libro primero (Título segundo.—Capítulo primero).—Modalidades	357
Sección I.—Condición	357
§ 1.º —Clases de condiciones	357
§ 2.º —Efectos de la condición	359
Sección II.—Plazo	363
CAPÍTULO II. -Pluralidad de objetos o de sujetos	366
Sección I. — Pluralidad de objetos.—Obligaciones conjuntivas, alternativas y facultativas	366
Sección II. —Pluralidad de sujetos. Obligaciones mancomunadas. Definición. Dominio de la obligación múltiple, llamada mancomunada	369
Sección III.—Segundo caso de pluralidad de sujetos. Obligaciones solidarias	372
§ 1.º —Solidaridad activa. — Acreedores solidarios. Depósitos indistintos.—Efectos de la solidaridad activa	372
§ 2.º—Solidaridad pasiva. —Nociones históricas	374
L—Fuentes de la solidaridad entre deudores.—Primera fuente: La voluntad de las partes.—Segunda fuente: La ley	376

II.—Efectos de la solidaridad en las relaciones de los codeudores solidarios con el acreedor.—Efectos principales. Su justificación. Unidad del objeto de la obligación; pluralidad de vínculos.—Primera noción: Los codeudores deben todos un solo y mismo objeto.—Segunda noción: Cada codeudor está ligado por un vínculo obligatorio distinto del de los otros.— Efectos de la muerte de uno de los codeudores solidarios sobre la obligación.—Efectos secundarios de la solidaridad.— Explicación de los efectos secundarios de la solidaridad. Idea de la representación mutua de los codeudores.—Consecuencias de la idea de representación mutua. Extensión dada por la jurisprudencia a los efectos de la solidaridad.—Diferente concepto de los efectos de la solidaridad en otras legislaciones.—La solidaridad, ¿produce siempre los mismos efectos?	380
III. - Recurso del codeudor «solvens» contra los otros codeudores solidarios	391
Sección IV. — Indivisibilidad. — Definición. Generalidades. — ¿Cuándo una obligación es indivisible?—Efectos de la indivisibilidad	392
Notas al libro primero (Título segundo.—Capítulo segundo) —Pluralidad de objetos o de sujetos	399
Sección I.—Pluralidad de objetos	399
Sección II.—Pluralidad de sujetos. Mancomunidad	400
Sección III.—Segundo caso de pluralidad de sujetos. Obligaciones mancomunadas solidarias	402
§ 1.º—Solidaridad activa	402
§ 2.º—Solidaridad pasiva.	403
I.—Fuentes de la solidaridad de deudores	403
II. —Efectos de la solidaridad en las relaciones de los codeudores solidarios con el acreedor	405
III. - Repartición de la deuda solidaria entre los codeudores	408
Sección IV.—Indivisibilidad	408
APÉNDICE. — De las precebas: Definición. Generalidades. Clasificación de las pruebas	411
Sección I.—De la prueba documental	415
§ 1.º —Primera clasificación de los documentos. Documentos firmados y no firmados.—Documentos no firmados	415
§ 2.º —Segunda división de los documentos. Documentos públicos y documentos privados.—Definición	419
I — Diferencia relativa a las formalidades de redacción. Formas de las escrituras notariales.—Efectos de los documentos nulos como documentos públicos. - Documentos privados sometidos a formas determinadas. Documentos que contienen convenciones sinalagmáticas u obligaciones unilaterales de cantidades en metálico	420
II.—Diferencia relativa a la fuerza ejecutiva	429
III.—Diferencia en cuanto a la fe debida a la firma	430
IV. —Diferencia en cuanto a la fe debida al contenido del documento.- Diferentes cláusulas de los documentos	432
V.—Diferencia relativa a la fe debida a la fecha de los documentos.—Regla del art. 1.328. Fecha cierta de los documentos privados respecto de tercero	435
VI.—Diferencia relativa al valor de las copias	439
VII. —Diferencia en cuanto a las consecuencias de la pérdida del título	441
§ 3.0—Tercera división de la prueba documental. Documentos primordiales. Documentos reconocitivos y confirmativos.— Reglas relativas a los documentos confirmativos y, de un modo más general, a la confirmación de los actos anulables.— Formas y condiciones de la confirmación.—Efectos de la confirmación	441
Sección II.—De la prueba testifical—Historia. Generalidades.— Primera regla: Prohibición de la prueba testifical en asuntos de valor superior a 150 francos.— Segunda regla: Prohibición de probar por medio de testigos contra y más allá del contenido del documento.—¿La disposición del art. 1.341 es de orden público?— Excepciones a la prohibición de la prueba testifical	447

Sección III. — De las presunciones	458
§ 1.º —Teoría general de las presunciones.—Definición	458
I.—Presunciones simples	459
II —Presunciones legales. Presunciones relativas y presunciones absolutas	460
§ 2º—Estudio especial de la presunción de autoridad de la cosa juzgada	464
I.—Condiciones de la regla.—A qué decisiones corresponde la autoridad de cosa juzgada.—¿A qué demandas se opone la excepción de cosa juzgada?—Identidad de objeto.—Identidad de causa. - Identidad de personas	465
II. - Autoridad en lo civil de la cosa juzgada en lo criminal	474
Sección IV.—De la confesión.—Noción de la confesión	478
I.—Confesión extrajudicial	480
II.—Confesión judicial	480
Sección V.—Del juramento.—Definición. —Diferentes clases de juramento	484
I.— Juramento decisorio.—Su carácter.—Su mecanismo. — Fundamento de los efectos concedidos al juramento. Comparación con la transacción	485
II.—Juramento supletorio	489
III.— Juramento in litem	491
Notas al libro segundo (Título segundo.—Apéndice).—De las pruebas	492
Sección I.- De la prueba por instrumentos o documentos	496
§ 1.º —Primera clasificación de los documentos. Documentos firmados y documentos no firmados	496
§ 2º—Segunda clasificación de los documentos. Documentos públicos y documentos privados	498
I.—Diferencias en cuanto a las formalidades de la redacción. Forma de los actos notariales	498
II.—Diferencias en cuanto a su pureza ejecutiva	505
III.—Diferencias en cuanto a la fe debida a la escritura de los documentos	506
IV.—Diferencias en cuanto a la fe debida al contenido del acto	507
V.—Diferencia relativa al valor de la fecha de los documentos	509
VI.—Diferencia relativa al valor de las copias	510
VII.—Diferencia en cuanto a los efectos de la pérdida del título	511
§ 3º—Tercera división de las pruebas instrumentales. Acto primero, escrito de reconocimiento, escrito de confirmación	511
Sección II.—De la prueba testifical	512
Sección III. — De las presunciones	515
Prueba de confesión	517
Otros medios de prueba	518

LIBRO SEGUNDO

Fuentes de las obligaciones

TÍTULO PRIMERO.—Teoría general	519
Introducción.—Clasificación del Código civil. Su crítica. Crítica particular de la noción de cuasicontrato.—Ensayo de una clasificación racional	519
Notas al libro segundo (Título primero.—Introducción).—Teoría general de las fuentes de las obligaciones	524
PRIMERA PARTE.—Los contratos.— Generalidades. — Definición.—Principio de la plena libertad contractual. Sus lagunas. ¿Cuál és el dominio del contrato?	526
Notas al libro segundo (Título primero.—Primera parte.—Generalidades).—Los contratos	532
CAPITULO PRIMERO. -Diferentes clasificaciones de los contratos	535
I. - Primera clasificación: Contratos a título gratuito, contratos desinteresados, contratos a título oneroso	535
II.—Segunda clasificación: Contratos sinalagmáticos, contratos unilaterales.— Contratos sinalagmáticos imperfectos	537

III.—Tercera clasificación: Contratos consensuales, reales, solemes.—Carácter consensual de las legislaciones modernas. Cómo se han desprendido del formalismo primitivo. —Derecho romano.—Antiguo Derecho francés. —Renacimiento indirecto del formalismo en la legislación referente a las pruebas	538
IV.—Cuarta división: Contratos conmutativos, contratos aleatorios	544
Notas al libro segundo (Título primero.—Primera parte.—Capítulo primero).—	
Clasificaciones de los contratos	546
CAPITULO II. — Condiciones para la formación y la validez de los contratos.	553
Sección I.—El consentimiento	553
§ 1.º —Consentimiento o acuerdo de las voluntades.— Hipótesis de una adhesión no simultánea de las partes. Explicación del efecto obligatorio de las simples ofertas.— ¿En qué momento se perfecciona el contrato celebrado por correspondencia?— ¿Cómo se hace la manifestación de voluntad en el contrato? Manifestación directa e indirecta.—El silencio, ¿puede significar consentimiento?	553
§ 2.º Teoría de los vicios de la voluntad	564
I.—Del error.—Nociones generales.—Derecho romano.—El antiguo Derecho francés,—El Código civil.—Teoría doctrinal moderna acerca de los efectos del error.— Error que destruye el consentimiento.—Error causa de anulabilidad. - ¿El vicio del consentimiento procede sólo de un error común? —Caso en que el error no es tomado en consideración	565
II.—Dolo y violencia.—Definición del dolo. —Sus elementos característicos.— Definición de la violencia. Condiciones exigidas para que vicie el consentimiento.— Distinción entre el dolo causante y el dolo incidental. ¿De quién deben emanar el dolo y la violencia para constituir un vicio del consentimiento?—Atenuaciones de la regla	574
III.—De la lesión.—Definición. Carácter excepcional de la rescisión por causa de lesión.—Insuficiencia de las medidas tomadas contra la lesión	582
Sección II.—Objeto del contrato.—¿Qué debe entenderse por objeto del contrato?— Libre determinación del objeto. —Reglas teóricas concernientes al objeto de las obligaciones.— Cláusula de garantía. — Cosas que no pueden ser objeto de una obligación contractual. - Cosas fuera del comercio.-Herencias futuras. —Reglas del Código civil, sus consecuencias.—Excepción a la prohibición. Hipoteca de bienes futuros	586
Sección III. —De la causa.—Definiciones de la causa.—Causa de las convenciones a título oneroso.—Casos en que el motivo es tomado en consideración en los contratos a título oneroso.— De la causa en las donaciones.—De la obligación cuya causa no está indicada. El principio.—De las promesas sin causa en el Derecho romano y en el antiguo Derecho. —Del efecto probatorio del documento sin causa en el Derecho actual	595
Notas al libro segundo (Título primero.—Primera parte.—Capítulo segundo). —	
Condiciones de existencia y validez de los contratos	610
Sección I.—Consentimiento	611
§ 1.º—Consentimiento o acuerdo de voluntades	611
§ 2.º—Teoría de los vicios de la voluntad	614
Error	615
Dolo, intimación y violencia.	616
Lesión	617
Sección II. —Objeto del contrato	618
Sección III. —Causa	621
CAPÍTULO III. — Efectos generales de los contratos	626
Sección I. —Efectos de los contratos entre las partes. - Los contratos tienen fuerza de ley entre las partes. Poder de la interpretación del juez	626
Sección II.—Efectos de los contratos respecto de los causa-habientes de las partes.— Causahabientes a título universal.— Acreedores.—Causahabientes a título particular.—Teoría de las contraescrituras	630

Sección III. Efectos de los contratos respecto de terceros. Estipulaciones por otro.—Principio de la relatividad de los contratos; excepciones que admite.—Estipulaciones por otro	639
§ 1.º - La libertad de las estipulaciones por otro.—Definición.— Nociones históricas. Derecho romano.—El antiguo Derecho francés. - Las soluciones del Código civil.—Aplicaciones prácticas de la estipulación por otro.—Comparación entre la estipulación por otro y la delegación	642
§ 2.º—Efectos de la estipulación por otro. Derechos y acciones que nacen de la estipulación.— Primera proposición. Derecho adquirido directamente por el tercero beneficiario.—Reglas relativas a la aceptación del tercero beneficiario.—Segunda proposición: Facultad de revocación del estipulante.—Relaciones jurídicas creadas por la estipulación entre los diversos interesados	651
§ 3.º—De la estipulación por otro hecha en provecho de personas futuras e indeterminadas.—Estipulación en provecho de personas indeterminadas.—Estipulación en provecho de personas futuras.	660
Notas al libro segundo (Título primero.—Capítulo tercero). —Efectos generales de los contratos	665
Sección I. Efectos de los contratos entre los contratantes	665
Sección II.—Efectos de los contratos respecto a los causahabientes de las partes	669
Sección III. - Efectos de los contratos respecto de terceros. Estipulación en provecho de tercero	671
§ 1.º La libertad de las estipulaciones en provecho de terceros.	673
§ 2.º—Efectos de la estipulación en provecho de tercero	674
§ 3.º—De la estipulación por otro hecha a favor de personas futuras o indeterminadas.	675
CAPÍTULO IV.- Efectos especiales producidos por los contratos sinalagmáticos	677
§ 1.º—Cumplimiento simultáneo de las obligaciones recíprocas de los contratantes. Excepción «non adimpleti contractos»	678
§ 2.º—Teoría de los riesgos en los contratos sinalagmáticos — Del riesgo de la cosa en los contratos sinalagmáticos que tienen por objeto la transmisión de la propiedad de un cuerpo cierto. —Carácter excepcional de la regla del art. 1.138. Solución del derecho común.—El problema de los riesgos en caso de obligación condicional de dar.	680
§ 3.º—Resolución y rescisión del contrato en el caso de que una de las partes no cumpla su obligación.—El principio. Su fundamento en derecho y en la equidad. —Origen histórico y alcance de la regla del art. 1.184. Carácter judicial de la resolución actual. —Condiciones para el ejercicio de la acción resolutoria.—Hipótesis de una cláusula del contrato que establece eventualmente la"resolución.—Campo de aplicación de la acción resolutoria	688
Notas al libro segundo (Título primero.—Primera parte.—Capítulo cuarto).—Efectos especiales producidos por los contratos sinalagmáticos	698
§ 1.º—Cumplimiento simultáneo de las obligaciones recíprocas de los contratantes	698
§ 2.º—Teoría de los riesgos en los contratos sinalagmáticos	698
§ 3.º—Resolución del contrato en caso de incumplimiento por una de las partes	701
CAPÍTULO V.—Anulación de los contratos y prescripción de la acción de nulidad. —Causas de nulidad de los contratos.	703
I.—Dominio, origen, fundamento y carácter de la prescripción del art. 1.304. —Origen histórico de la-regla. - ¿A qué acciones se aplica la prescripción decenal? - Fundamento de la prescripción decenal. Carácter de la prescripción decenal	705
II.—Punto de partida del plazo	710
III.—Efectos de la expiración del plazo de la prescripción	714
Notas al libro segundo (Título primero.—Primera parte.—Capítulo quinto).—Nulidad y rescisión de los contratos	716
Sobre la prescripción de la acción para pedir la nulidad o la rescisión	722

SEGUNDA PARTE. - Fuentes de las obligaciones no contractuales	725
CAPÍTULO PRIMERO. —Delitos y cuasi delitos —Significación de las palabras delito y responsabilidad extracontractual. —Diferencia entre los delitos y los cuasi delitos.— Distinción entre el delito civil y el delito penal. — Resultado la de acción de responsabilidad. Reparación del delito	725
Sección I.—Historia de la idea de responsabilidad extracontractual.—Las penas privadas en las legislaciones primitivas. Derecho romano.—El antiguo Derecho francés. Formación de la idea moderna. - Ideas directrices del Código civil. La idea de culpa. Teoría clásica.—Teoría nueva. Sistema de la responsabilidad objetiva	731
Sección II. — Funcionamiento de la responsabilidad extracontractual	742
§ 1.º—Condiciones de la responsabilidad	742
I. - Primer elemento de la responsabilidad: el daño. Daño material o patrimonial y daño moral	743
II.- Segundo elemento: la culpa. — Imputabilidad.-Responsabilidad de las personas morales.—Culpabilidad. Culpa propiamente dicha. -Distinción entre la culpa civil y la culpa moral. —Diferencia entre la culpa extracontractual y la culpa contractual.— Detalles acerca de la prueba de la culpa. - Teoría del abuso del derecho.— Aplicaciones hechas por la jurisprudencia.—Hipótesis de desviación de poderes	745
Sección III. - Responsabilidad por hecho de otro y por obra de las cosas	765
§1.º —Responsabilidad por hecho de otro. - Fundamento y caracteres generales de esta responsabilidad	764
I. —Primer grupo: Responsables autorizados para combatir la presunción. —El padre o la madre. - Del menor sometido a tutela.—Los maestros.—Ley de 20 de julio de 1899, que sustituye con la responsabilidad del Estado la de los miembros de la enseñanza pública.—Dueños de talleres	766
II.—Segundo grupo: Personas contra las cuales establece la ley una presunción absoluta de culpa.—Alcance y origen de la regla relativa a los amos y comitentes.— Sentido de las palabras criados y encargados.—¿En qué medida son responsables el amo y el comitente de los actos del criado o del encargado?— Acción del amo y del comitente contra el criado y el encargado.—Responsabilidad penal a causa de ciertos delitos de los criados y encargados	771
§ 2.0—Responsabilidad por obra de las cosas	777
I.—Responsabilidad del daño causado por los animales	777
II.—Responsabilidad por causa de los edificios	781
III.—Responsabilidad a causa de las cosas inanimadas en general	783
APÉNDICE.—Del riesgo profesional en materia de accidentes del trabajo.—El principio	787
§ 1.º—Extensión de la aplicación de la legislación especial.—Patronos sujetos a ella.—Personas protegidas.—Accidentes que dan derecho a indemnización	788
§ 2.º—Fijación de las indemnizaciones.—Influencia de la culpa inexcusable en la cantidad de las pensiones	792
§ 3.º—Garantías del pago de las indemnizaciones	794
Notas al libro segundo.—Segunda parte. — Fuentes no contractuales de las obligaciones	796
CAPÍTULO PRIMERO.—Delitos y cuasi delitos	796
Sección I.—Generalidades	799
Sección II. - Requisitos de la responsabilidad delictual	800
Sección III.—Responsabilidad por hechos ajenos y por razón de las cosas	804
APÉNDICE. - Del riesgo profesional en materia de accidentes del trabajo	807
§ 1.º—Ley de 30 de enero de 1900 y jurisprudencia.	809
§ 2.º—Ley de 10 de enero de 1922	829

CAPÍTULO II.—Enriquecimiento injusto	839
Sección I.—Repetición de lo indebido.—Acción de repetición de lo indebido. Su fundamento	840
I.— Condiciones de la repetición. - Hipótesis en las que la repetición está subordinada a la prueba de un pago involuntario.— Hipótesis en las que es inútil la prueba del error.	841
II. —Extensión de la restitución que incumbe al «accipiens»	845
Sección II. - Acción de «in rem verso».—Origen histórico de la regla. - El enriquecimiento sin causa y la acción «de in rem verso» en el Derecho civil actual.— Condiciones de la acción «de in rem verso», según la jurisprudencia francesa	847
Notas al libro segundo (Título primero.—Parte segunda.—Capítulo segundo).— Enriquecimiento torticero	857
Sección I.—Del cobro de lo indebido	857
Sección II.—Enriquecimiento torticero	859